

DECRETO 2978 DE 2010

(agosto 7)

D.O. 47.794, agosto 7 de 2010

por el cual se nombran Ministros de Despacho.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#).

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase a partir del 7 de agosto de 2010, al doctor GERMÁN VARGAS LLERAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 19465660 de Bogotá, Ministro del Interior y de Justicia.

Artículo 2°. Nómbrase a partir del 7 de agosto de 2010, a la doctora MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR, identificada con la cédula de ciudadanía número 51702023 de Bogotá, como Ministra de Relaciones Exteriores.

Artículo 3°. Nómbrase a partir del 7 de agosto de 2010, al doctor JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 19489358 de Bogotá, como Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4°. Nómbrase a partir del 7 de agosto de 2010, al doctor RODRIGO RIVERA SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía número 10110875 de Pereira, como Ministro de Defensa Nacional.

Artículo 5°. Nómbrase a partir del 7 de agosto de 2010, al doctor JUAN CAMILO RESTREPO SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía número 17157059 de Bogotá, como

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 6°. Nómbrase a partir del 7 de agosto de 2010, al doctor MAURICIO SANTAMARÍA SALAMANCA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80410976 de Bogotá, como Ministro de la Protección Social.

Artículo 7°. Nómbrase a partir del 7 de agosto de 2010, al doctor CARLOS ENRIQUE RODADO NORIEGA, identificado con la cédula de ciudadanía número 17086956 de Bogotá, como Ministro de Minas y Energía.

Artículo 8°. Nómbrase a partir del 7 de agosto de 2010, al doctor SERGIO DÍAZ GRANADOS GUIDA, identificado con la cédula de ciudadanía número 85455868 de Santa Marta, como Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 9°. Nómbrase a partir del 7 de agosto de 2010, a la doctora DORIS MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA, identificada con la cédula de ciudadanía número 38852923 de Buga, como Ministra de Educación Nacional.

Artículo 10. Nómbrase a partir del 7 de agosto de 2010, a la doctora BEATRIZ ELENA URIBE BOTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 35469117 de Usaquén, como Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Artículo 11. Nómbrase a partir del 7 de agosto de 2010, al doctor DIEGO ERNESTO MOLANO VEGA, identificado con la cédula de ciudadanía número 6775573 de Tunja, como Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 12. Nómbrase a partir del 7 de agosto de 2010, al doctor GERMÁN CARDONA GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 10234700 de Manizales, como Ministro de Transporte.

Artículo 13. Nómbrase a partir del 7 de agosto de 2010, a la doctora MARIANA GARCÉS CÓRDOBA, identificada con la cédula de ciudadanía número 29951000 de Yotoco, como Ministra de Cultura.

Artículo 14. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de agosto de 2010

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN